

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**POZUELO DE ALARCÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/840702>).

En el extracto de convocatoria de subvenciones, a través del procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, con fecha de 26 de junio de 2025, en su página 368.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el extracto de la corrección de errores de la convocatoria de subvenciones cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

BDNS (identif.): 840702

Donde dice:

“Aprobación en fecha 9 de junio de 2025, por la Junta de Gobierno Local, de la Convocatoria de subvenciones, a través del procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen sus actuaciones dirigidas al fomento de la práctica deportiva, su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos y la difusión del deporte en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2024/25”.

Por un error material, debe decir:

“Aprobación en fecha 11 de junio de 2025, por la Junta de Gobierno Local, de la Convocatoria de subvenciones, a través del procedimiento de concurrencia competitiva, destinadas a clubes y asociaciones deportivas que realicen sus actuaciones dirigidas al fomento de la práctica deportiva, su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos y la difusión del deporte en el término municipal de Pozuelo de Alarcón durante la temporada 2024/25”.

Por ello solicitamos su subsanación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como conceder nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a partir de la publicación de esta corrección en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 27 de junio de 2025.—El concejal-delegado de Deportes, P. D. (Alcaldía de 11 de junio de 2025), Luis Magide Blanco.

(03/10.874/25)

